

ORDENANZA N° 375/82

VISTO:

El grave problema que se presente en la calle Colón, a raíz de que las precipitaciones pluviales inundan varias propiedades particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho problema se debe a que la calle 25 de Mayo no cuenta con desagües, volcando sus aguas a la calle Colón;

Que la solución al problema citado es realizar un entubamiento con tubos de hormigón de 0,80 m. de diámetro, conectando directamente la calle 25 de Mayo con el canal Norte, a través de la cortada Falucho, en un largo de 153 metros;

Que gran parte de este entubamiento correría bajo calles públicas, con excepción de un tramo final de alrededor de 17 metros, ya que la cortada Falucho no llega hasta el canal Norte;

Que la continuidad total para el entubamiento se lograría adquiriendo parte del terreno que cierra la conexión de dicha calle con el canal;

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Adquiérase a la Sra. Nilda Delfina Natalia Busano de Massacessi una fracción del terreno N°1, de la Manzana 9, de la Sección XIII de esta ciudad de Sunchales, sobre calle Falucho.

Art. 2º) Dicha fracción tendrá una forma triangular, de las siguientes dimensiones, aproximadamente: sobre calle Falucho y lote adyacente, 14,84 m; sobre canal Norte, 12 m; y sobre la restante fracción del lote 10, 17,01 m; y una superficie aproximada de 87,04 m²; estando estos valores sujetos a los definitivos que surjan del plano de mensura a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º) Páguese la suma de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) al vendedor, a la firma del boleto de compra – venta.

Art. 4º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Nilo B. Cravero, y al Sr. Secretario de Hacienda, CPN Oscar A. Cerutti, a firmar la escritura traslativa de dominio, que se formalizará por ante el Escribano Sr. Horacio Remondino.

Art. 5º) Los gastos de escrituración serán absorbidos por la Municipalidad de Sunchales.

Art. 6º) La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A CERUTTI
SEC. DE HACIENDA